

ANEXO I B) INFORME DEL TUTOR DE PRÁCTICAS PARA PTSC Y ORIENTADORES EN IES

Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Resolución de 11 de marzo de 2020.

Profesor Tutor/a. D. / D^a:

Funcionario en Prácticas. D. /D^a:

DNI:

Centro:

Localidad:

Especialidad:

Código de centro:

INDICADORES PARA EL INFORME DEL PROFESOR TUTOR	FAVORABLE	DESFAVORABLE
1. CON RELACIÓN AL CENTRO.		
1.1. Colaboración y asesoramiento a órganos de gobierno y/o coordinación docente (CCP, equipos docentes, Claustro, tutores, etc.)		
1.2. Participación en la elaboración, desarrollo y evaluación de los documentos institucionales del centro.		
1.3. Atención a los alumnos, individual y en grupo.		
1.4. Colaboración con el profesorado en la valoración de necesidades educativas del alumnado y en la puesta en marcha de medidas		
1.5. Realización de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización si procede.		
1.6. Asesoramiento en la toma de decisiones para la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares.		
1.7. Colaboración con los equipos docentes y con otros servicios de la Administración en la determinación de las necesidades de compensación		
1.8. Colabora con el profesorado en la prevención, seguimiento y control del absentismo y de situaciones de riesgo social de los alumnos.		
1.9. Atención a las familias y asesoramiento sobre recursos.		
2. CON RELACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.		
2.1. Participación en la elaboración y desarrollo de los documentos y planes anuales de actuación del Departamento.		
2.2. Intervención en la evaluación, concreción curricular y asesoramiento especializado a todos los alumnos del centro (incluidos acneae y acnee: desarrollo de HHSS, resolución de conflictos, estrategias de autocontrol en		
2.3. Apoyo al profesorado: orientación, detección, asesoramiento...		
2.4. Coordinación con los distintos profesionales sobre los programas que dependen del departamento (PMAR, PT, AL, PTSC, Compensatoria, aula TGD, etc).		
2.5. Coordinación interinstitucional: Servicios sociales, EOEP, servicios sanitarios, CET, CEIP,...)		
3. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DOCENTE (si procede)		
3.1. Programación, preparación y planificación de las sesiones de clase.		
3.2. Conocimiento de la materia y currículo.		
3.3. Utilización de recursos educativos y metodología adecuada.		
3.4. Utilización de técnicas e instrumentos de evaluación adecuados.		



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

NOTA: Se valorarán los ítems que procedan según la especialidad (orientación educativa o servicios a la comunidad)

OBSERVACIONES:

En _____, a _____, de _____ de 20____

Fdo: El/a Tutor/a de Prácticas